

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA RED LOCAL DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SECUNDARIA PARA LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DIRIGIDA AL MENOR Y FAMILIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN O DESPROTECCION MODERADA 2020-2021.

Expte. 241/20

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 10:30 horas del día 11 de noviembre de 2020, para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto de regulación no armonizada, convocado para la contratación de la ejecución de la **“Red local de proyectos de prevención secundaria para la intervención socioeducativa dirigida al menor y familia en situación de riesgo de desprotección o desprotección moderada 2020-2021”**, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 168.339,84 euros (153.036,22 € más 15.303,62 € correspondiente al 10% de IVA), por un plazo de duración del curso 2020-2021 prorrogable para el curso 2021-2022.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D. Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración del Servicio de Intervención por delegación del Sr. Interventor; D^a Begoña Díez Andreu, Letrada municipal por delegación del Director Jurídico Municipal; D. Alvaro Lavín Murientes, Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad y Doña Pilar Quintana Susilla, Jefe de Servicios Sociales.

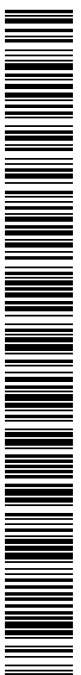
Asiste: D^a Yolanda Purón Gutiérrez, Técnico de Administración del Servicio de Contratación y María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

La Secretaria informa a los participantes de la Mesa que el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas se aprobaron en la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2020. La licitación de este procedimiento se publicó en el perfil del contratante el día 22 de octubre de 2020. El plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 9 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas.

En este procedimiento participan las siguientes empresas:

LA ESCUELUCA CANTABRIA SLL
FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ANGELES
UTE EDUCANT
ASOCIACION RED CONSULTORA

Se procede a la **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 1**, que contienen los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC), Dirección de correo



g0000098a3230c1234e07e408a0b0c39v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=g0000098a3230c1234e07e408a0b0c39v>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) ALVARO LAVIN MURIENTE FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e I... Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	13/11/2020 08:11

electrónico habilitado para la emisión de notificaciones, Modelo de designación como confidencial de informaciones facilitadas por la empresa, Modelo de tratamiento de datos de carácter personal y, en su caso, el compromiso de constitución en UTE.

1.- LA ESCUELUCA CANTABRIA SLL, la documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.

2.- FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES, el documento DEUC que aporta, en la "Parte IV: Criterios de Selección, apartado C: Capacidad técnica y profesional", solamente acredita en la descripción de la prestación de servicios, que ha prestado servicios de "Estancias de Menores en Asturias-Cantabria y Castilla y León" por importe de 14.804.671 euros en el año 2017.

La Mesa le requiere para que aporte una relación de los **principales servicios de igual naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato**, efectuados en los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y destinatario público o privado de los mismos.

La Mesa le concede un plazo de Tres días hábiles para que subsane dicha documentación.

El resto de la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

3.- UTE EDUCANT, formada por las empresas ESOBUR SL y DINTEL SL. En la documentación presentada se observa que el representante de la empresa DINTEL SL, Don Fermín Ramón Ezquerro, no ha firmado electrónicamente los Anexos I, II, VIII, IX y X.

La Mesa le concede un plazo de Tres días hábiles para que subsane dicha documentación.

4.- ASOCIACIÓN RED CONSULTORA, la documentación que contiene los requisitos previos para contratar se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.

A las 11:15 horas se inicia el procedimiento informático de apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2**, debido a que Don Felipe Pérez Manso debe ausentarse preside el acto Don Alvaro Lavín Muriente, Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad.

El archivo electrónico del Sobre 2 contiene los "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras", que se puntuarán con un máximo de 65 puntos.

La propuesta técnica consistirá en la presentación de una memoria técnica en la que describirán de forma detallada el proyecto, según las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta documentación no excederá de 50 folios incluido el índice, presentación de la empresa, anexos, etc. en A4 por una cara.

No se incluirán datos económicos.

Se valorará la mejor calidad y adecuación al objeto del contrato, con una puntuación máxima de 65 puntos teniéndose en cuenta los siguientes criterios:



g0000098a3230c1234e07e408a0b0c39v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=g0000098a3230c1234e07e408a0b0c39v>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) ALVARO LAVIN MURIENTE FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e I... Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	13/11/2020 08:11

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- a) Definición y objetivos del proyecto: 10 puntos
- b) Metodología y programación de la actividad: 20 puntos
- c) Organización y normas generales de funcionamiento: 20 puntos
- d) Recursos humanos: 10 puntos
- e) Coordinación del servicio y evaluación: 5 puntos

Se presentará como documentación independiente, junto con la oferta técnica para su comprobación, conforme lo establecido en el apartado 20 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Las medidas de carácter medioambiental, respecto al procedimiento de gestión medioambiental.

Esta documentación no será objeto de valoración.

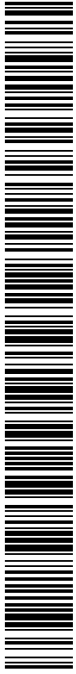
La UTE EDUCANT presenta la propuesta técnica con 53 hojas, por lo que se tendrá en cuenta para su valoración por el Comité de Expertos las 50 primeras hojas.

Así mismo presenta un documento denominado "Protocolo de medidas de Seguridad Covid-19 del Albergue Noja Aventuras" que no es objeto de valoración.

El resto de las empresas participantes la documentación que presentan se ajusta a las condiciones de licitación.

La Mesa acuerda que de conformidad con la cláusula 9.3 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se dé cuenta de esta apertura al Comité de Expertos para que realicen su valoración.

Finaliza la sesión a las 11:30 horas del día 11 de noviembre de 2020, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno de los Srs. Presidentes



g0000098a3230c1234e07e408a0b0c39v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=g0000098a3230c1234e07e408a0b0c39v>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)		
ALVARO LAVIN MURIENTE	Concejal delegado de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e I...	13/11/2020 08:11
FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	